

**CONTRATO DE EMERGENCIA No. SNGRE-001.1-2018
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA**

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS"

En el cantón Guayaquil a los 15 días del mes de diciembre de 2018 comparecen por una parte en representación del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias los señores: Ing. Karina Luz Albán Verneuille, como Administradora de Contrato, designación que consta en el Memorando No. SNGRE-CAF-2018-0809-M de 15 de noviembre del 2018, por otra parte LA CONTRATISTA, CONSTECOIN CÍA. LTDA., con el propósito de suscribir la presente ACTA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA del Contrato No. **SNGRE-001.1-2018**, conforme a lo estipulado en su Cláusula Contractual, para lo cual las partes se agregan a las cláusulas de la presente acta.

Para los efectos de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, el SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, se le identificará por sus siglas SNGRE o como La CONTRATANTE, en tanto que a CONSTECOIN CÍA. LTDA, se le identificará como La CONTRATISTA.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. SGR-UF-2018-0474-M, de 10 de octubre de 2018, suscrito por el Lcdo. Carlos Guano Almeida, en calidad de Director Financiero, dirigido al Ing. Jesús González Vera, en calidad de Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitió las certificaciones presupuestarias Nro. 294 y 295 por concepto de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ";

Mediante Informe de Idoneidad de 08 de noviembre de 2018, elaborado por el Ing. Michael Samaniego Villarroel, en calidad de Analista de Telecomunicaciones 2, y aprobado por el Ing. Jesús González Vera, en calidad de Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, se determina que tres proveedores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia, y dentro del punto 5 concluyen y recomiendan:

"5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con la finalidad de poder precautelar el funcionamiento del datacenter del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, se requiere realiza el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ", de lo cual en base al análisis realizado, se determina que la empresa "CONSTECOIN" con su oferta económica, es la mas conveniente para los intereses institucionales, por lo que se recomienda que se de inicio al proceso de contratación con dicho proveedor, con un presupuesto referencial de USD\$179,638.94 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 94/100 CENTAVOS)más IVA".

Mediante Resolución Nro. SNGRE-020-2018, de 09 de noviembre de 2018, el Arq. Gustavo Escobar Haro, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió:

"(...)Autorizar la contratación y disponer el inicio del Proceso de Emergencia, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ", cuyo presupuesto es de USD \$179.638,94 (CIENTO



SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100 sin incluir IVA;(...)";

1. Mediante oficio s/n, de 12 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Jesús González Vera, en calidad de Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizó la invitación a la Empresa CONSTECOIN CIA. LTDA., a fin de que participe en la ejecución del contrato cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ"**;
2. Mediante carta de aceptación s/n, de 13 de noviembre de 2018, suscrita por el Ing. Carlos Romero Racines, MBA, en calidad de Representante Legal de CONSTECOIN CIA. LTDA., declaró que conoce la naturaleza y las condiciones de los productos a entregar, aceptando las condiciones establecidas en los TDR, así como aceptó el plazo de ejecución del contrato, y se comprometió a entregar los productos adjudicados según los TDR;

Mediante Resolución Nro. SNGRE-022-2018, del 13 de noviembre de 2018, el Arq. Gustavo Escobar Haro, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió:

"(...)ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el proceso de Emergencia para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ", a la empresa CONSTECOIN CIA. LTDA., con RUC 1791710568001, legalmente representada por el Carlos Romero Racines, MBA; por el valor de USD\$179,638.94 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA", cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días, a partir de la suscripción del contrato(...)".

Mediante memorando SNGRE-CAF-2018-0823-M de 23 de noviembre del 2018 la Coordinación Administrativa Financiera designa al Ing. Guido Miranda Reyna como delegado técnico no interviniente del contrato No. SNGRE-001.1-2018.

Cláusula Segunda: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El contrato fue suscrito el 15 de noviembre de 2018, entre LA CONTRATISTA y la SNGRE, por el valor de USD\$179,638.94 dólares más IVA. ✓

OBJETO.- LA CONTRATISTA se obligó con la CONTRATANTE a entregar e instalar **EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO PARA EL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**, según las características y especificaciones técnicas presentes en la oferta, que se agregó y formó parte integrante del contrato.

Con fecha 15 de diciembre del 2018 finalizó el proceso de instalación, pruebas y capacitación de los equipos de respaldo eléctrico, en cumplimiento a la cláusula octava y undécima del Contrato. ✓

Cláusula Tercera: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones particulares del contrato de emergencias No. **SNGRE-001.1-2018** en su Cláusula Sexta .- Plazo "El plazo para la ejecución del objeto de la presente adquisición será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato". ✓



Los bienes o servicios objeto de esta contratación fueron recibidos dentro del plazo estipulado en el contrato.

Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en las condiciones particulares del contrato de emergencias No. **SNGRE-001.1-2018** en su Cláusula Cuarta.- Precio del Contrato, en su numeral 4.1, "El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD\$179,638.94 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 94/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA", valor que se detalla a continuación:

RUBRO	DETALLE
Valor Anticipo 70% (si aplica)	125.747,25
Valor Contra entrega 30%	53.891,69
Subtotal	179.638,94
IVA (12)%	21.556,67
Valor total del contrato incluido IVA	201.195,61
Valor Anticipo	125.747,25
Valor total a pagar	75.448,36

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


La SNGRE , ha revisado el objeto contractual y los bienes /servicio entregado/s comprometidos en el contrato.

Se concluye que el/a CONTRATISTA, ha cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la referencia.

Clausula Sexta: CONFORMIDAD Y CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Las partes manifiestan su total conformidad con la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato de emergencias No. **SNGRE-001.1-2018**

Las partes ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendiendo el alcance y significado de todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, tres ejemplares de este instrumento.

 Ing. Guido Miranda Reyna DELEGADO TÉCNICO SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	 Ing. Carlos Romero Racines REPRESENTANTE LEGAL RUC Nro. 1791710568001 EL CONTRATISTA
 Ing. Karina Luz Albán Verneulle ADMINISTRADORA DE CONTRATO SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	